

COOVIFUDAM: incidencia en la política habitacional desde un enfoque feminista de la violencia estructural

COOVIFUDAM: incidence on housing policy from a feminist approach to structural violence

Adriana Rojas Ugalde¹

Resumen: El proceso de incidencia política es una prueba más de la invisibilización y el no reconocimiento de la categoría política de mujer como categoría histórica y socialmente construida, atravesada por relaciones de poder, determinadas por la clase, el género, la racialización, nacionalidad, entre otras intersecciones (Espinoza, 2010). En este artículo, se presenta una reseña de experiencias colectivas de la cooperativa de vivienda por ayuda mutua (COOVIFUDAM R.L.) en Costa Rica nunca vistas desde el lente feminista. Se evidencia la violación del goce de derechos básicos debido a que seguimos siendo excluidas de los espacios de participación política, de espacios de elaboración de políticas públicas habitacionales y de toma de decisiones que nos afectan directamente. Las políticas vivendistas siguen siendo parciales, asumiendo el hábitat como una casa de 4 paredes y un techo, sin consideraciones sobre el uso diferenciado por género, entrecruzado con la clase. En el texto se aborda ¿de qué manera es la negación sistemática de la vivienda para las mujeres una forma más de violencia estructural? Sin embargo, existen espacios organizativos que compartimos habitares como bienes comunes, que se constituyen en herramientas de lucha para resolver no solo el acceso a una vivienda adecuada sino la posibilidad del reconocimiento desde otras identidades plurales, tal es el caso del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua.

Palabras clave: cooperativismo de vivienda, política en clave feminista, violencia estructural.

Abstract: The policy incidence process is yet another proof of invisibilization and not recognition of women's political category as historically and socially constructed, crossed by relations of power, determined by class, gender, racialization (race), nationality, among other intersections (Espinoza, 2010). This article presents a review of collective experiences of the housing cooperative for mutual aid in Costa Rica (COOVIFUDAM RL) never seen before from a feminist perspective. It evidences the violation of basic rights due to exclusion we continue to experiment in public participation spaces, elaboration of housing public policy, and decision making that affect us directly. Housing policies are still partial, assuming habitat as four walls and a roof, without considering differentiated use by gender, crisscrossed by class. The text approaches questions such as: in what way a systematic denial of housing is another form of structural violence? Nonetheless, there are organized spaces that dwellers share as common goods, which are built with tools of struggle to resolve not only access to adequate housing but also the possibility of recognition from other identities, which is the case of cooperative of housing for mutual aid.

Keywords: cooperative of housing, politics in a feminist perspective, structural violence.

Artículo. Recibido: 08/01/2021 | **Aprobado:** 04/09/2021 | **Publicado:** 01/01/2022

¹ **Afiliación Institucional:** Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **Correo electrónico:** adriana.rojas.ugalde@gmail.com **ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-4742-0083>. Licenciada en Sociología por la Universidad de Costa Rica. Actualmente labora como gestora social en la Oficina Regional de Acueductos Rurales del Área Metropolitana en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A). Es estudiante de la Maestría Académica sobre Estudios de las Mujeres, géneros y sexualidades de la Universidad de Costa Rica. Co-Fundadora en el 2012 de la primera cooperativa autogestionaria de vivienda por ayuda mutua en Costa Rica.

Introducción

En los años 70, el análisis del urbanismo desde la perspectiva de género visibiliza que las relaciones desiguales entre hombres y mujeres se expresan y reproducen también en el territorio (Emanuelli, 2006). Las políticas públicas habitacionales y la planificación urbana en Latinoamérica ignoran la lógica de exclusión por género, y por ende, continúan reproduciendo diferencias en el acceso y uso de los territorios en detrimento de las mujeres.

Los gobiernos centroamericanos se incluyen en esa tendencia y agravan la situación al participar en procesos de neoliberalización de las economías y las políticas estatales (Programas de Ajuste Estructural –PAES-, en los años 80), que afectan a la población más empobrecida y marginalizada de la región. Los estados se convierten en facilitadores de la liberalización de los mercados de suelo habitable y la vivienda, a su vez, propician la progresiva privatización del acceso a los servicios básicos más esenciales para la reproducción de la vida humana, negando sistemáticamente el derecho humano a una vivienda adecuada para los sectores con más urgencias. Costa Rica no es la excepción, pues las políticas que estructuran el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) no han sido diseñadas contemplando estas diferencias, limitándose a presentar cantidad de bonos familiares de vivienda formalizados para mujeres jefas de hogar.

Para el año 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estimaba que el déficit de vivienda en América Latina abarcaba un 34.3% del total de hogares. Para Centroamérica, esa cifra asciende a un 47.66% (Guevara y Arce, 2016). Si bien en Costa Rica, el déficit habitacional tradicional, normalmente referido al faltante natural de vivienda no presenta un porcentaje alarmante en comparación con el resto de Centroamérica, el cual alcanzaba en promedio entre el 2012 y el 2018 un 13% (FUPROVI, 2019), dicho dato no expresa la gravedad del problema. En términos del déficit habitacional real, el porcentaje es del 53% (FUPROVI, 2019). Es decir que prácticamente la mitad de la población requiere de algún tipo de subsidios, y/o de un crédito, o la combinación de ambos para acceder a una vivienda digna y adecuada.

Existen pocos estudios sobre género, estratos socioeconómicos y vivienda en el país. Una posibilidad para tener un primer acercamiento es precisar el déficit habitacional real en términos de distribución según quintiles de ingreso. En solicitud expresa al equipo de investigación de Fundación Promotora de Vivienda (FUPROVI, 2019) a finales del 2019, se pudo observar que para los quintiles 1 y 2 de ingreso de los hogares aumenta el déficit habitacional real con respecto al promedio, resultando como dato un 76,5%, que además si se desagrega por sexo, se evidencia que tres cuartas partes de las mujeres más

pobres de todo el país son las que tienen mayor necesidad de vivienda sin resolver.

Lo anterior se relaciona con que el modelo de producción capitalista ha lucrado históricamente de la explotación de la fuerza de trabajo de las mujeres y estas dinámicas de violencia estructural son facilitadas y sostenidas por un esquema de relaciones de poder patriarcal, en el que las mujeres deben encargarse de la reproducción de la vida sin que ese trabajo sea reconocido o valorado. Todas estas condiciones consolidan el fenómeno global de la feminización de la pobreza que limita el acceso a un hábitat adecuado, seguro y sustentable para ellas (Moller, 1989; Federici, 2013; Muñoz, 2011). El rol históricamente impuesto a las mujeres, a quienes corresponde asumir las tareas del cuidado y reproducción, junto con las cargas del trabajo remunerado, cuando corresponde, y las cargas comunitarias, exige de las mujeres el asumir riesgos contra su integridad, trabajar dobles o hasta triples jornadas, depender emocional y económicamente del trabajo remunerado de los hombres y limitar su desarrollo socioeconómico y humano a favor del de ellos.

Paradójicamente, además, las mujeres pobres se enfrentan a fuertes restricciones para tomar decisiones en pro de su bienestar, obstáculos que se traducen al plano público-político, negándose su derecho a participar y decidir sobre la política pública en el área de la vivienda, el desarrollo urbano y el planeamiento territorial (Arroyo, Paniagua y Azofeifa, 2018; Anzorena, 2013). Estas inequidades de poder y la subsecuente desigualdad en el goce de derechos, se materializan en la problemática de la vivienda, tanto en términos de acceso, como en las dinámicas sociales en tres niveles: familiares, a nivel comunitario y en términos de participación política ampliada hacia las instituciones gubernamentales.

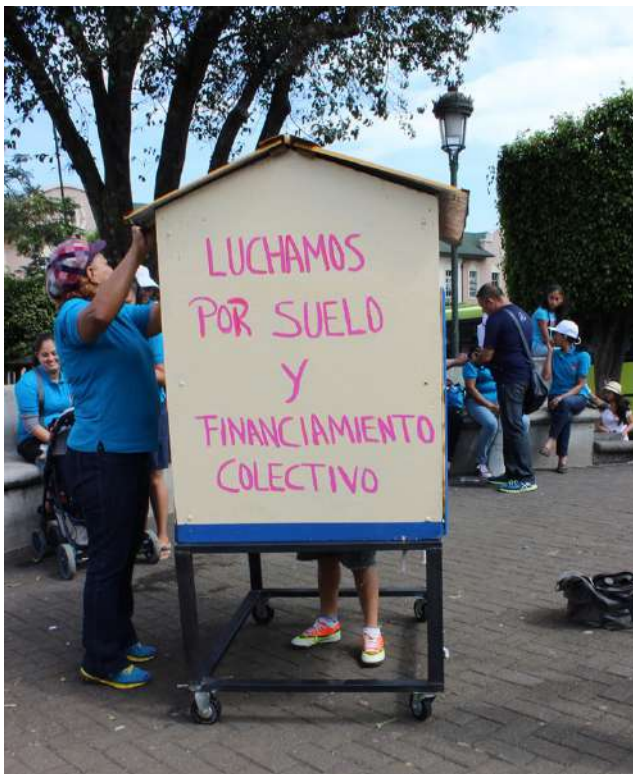
Sin embargo, en Latinoamérica existen experiencias exitosas de acceso a la propiedad y a la vivienda, que resultan de procesos de autogestión de organizaciones comunitarias y que no necesariamente responden a la implantación de políticas públicas neoliberales. El cooperativismo de vivienda por ayuda mutua (CVAM) es una de esas formas de resistencia que pugnan por espacios reconocidos de protagonismo desde las mujeres para desarrollar proyectos habitacionales y productivos que permitan contrarrestar la limitación económica, y poner en práctica economías de los cuidados que fortalezcan la autonomía de las personas que conformamos las cooperativas.

Este modelo cooperativista surgió hace más de 40 años en Uruguay y fue exportado en el 2010 a Centroamérica². La propuesta política, social y financiera, le ha permitido a muchas familias centroamericanas que no pueden acceder a soluciones de vivienda -ya sea por medio de subsidio estatal y/o por medio de un crédito blando- resolver el acceso a financiamiento.

En Costa Rica solo se ha formado una cooperativa, COOVIFUDAM R.L., en 2012 (constituida legalmente en 2014), la integramos 20 familias de distintos estratos socioeconómicos, residentes en su mayoría de la comunidad de La Carpio. Nuestra cooperativa desarrolló en su momento con el Vice Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos e INFOCOOP, un proyecto de ley que generaba las condiciones legales para reconocer la propiedad colectiva, la ayuda mutua y la autogestión como forma alternativa de producción social del hábitat (ver Figura 1). Sin embargo, el proyecto de ley no encontró apoyo político en la Asamblea Legislativa durante el 2018 y quedó estancado. Pero nosotras seguimos organizadas y trabajando para encontrar un camino legal para añadir una nueva oferta programática al SFNV, que permita construir en colectivo y alcanzar el proyecto de vivienda que tanto se añora.

Figura 1

Preparación de la casita Coovifudam en la marcha-conmemoración 1ero de mayo, 2018



Nota: Autoría propia, 2018.

² La Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) con apoyo de la Agencia de Cooperación sueca (We Effect) iniciaron la promoción del modelo cooperativista primeramente en El Salvador donde se encontraron condiciones idóneas, especialmente contar con una organización contraparte como FUNDASAL.

En este marco, interesa analizar lo siguiente: ¿De qué manera es la negación sistemática de la vivienda para las mujeres una forma más de violencia estructural?

Este documento forma parte de un análisis colectivo no acabado sobre las vivencias de los y las integrantes de la cooperativa COOVIFUDAM R.L sobre el proceso de incidencia política, especialmente desde las mujeres. Esto para que a través de un análisis de las dinámicas de poder externas a la organización se construyan nuevos aportes para la comprensión de estos procesos y su influencia en la experiencia de consolidación organizativa de la cooperativa. Para ello se planteó como objetivo determinar si en el proceso de incidencia política llevado a cabo por la cooperativa de vivienda COOVIFUDAM R.L. entre el 2014 y el 2018 se evidencia una forma de violencia estructural e institucional a partir de negación sistemática del derecho humano a una vivienda digna, desde un enfoque estructural-feminista de la violencia. Estos conceptos se amplían en el apartado 2.3 del presente documento.

Metodología

Esta investigación es aplicada. Se buscó identificar las dinámicas del poder y la desigualdad como expresiones de violencia estructural e institucional donde ocurre el proceso de incidencia política llevado a cabo por la cooperativa de COOVIFUDAM R.L. Con este objetivo, la investigación se concibe como un proceso en tres fases diferentes pero íntimamente concatenadas en la comprensión del objeto de estudio.

Una primera etapa se concentró en la sistematización y reconstrucción documental de la historia de conformación de la cooperativa. Un segundo momento procura la comprensión de las perspectivas de las informantes al respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal y como las expresan en sus propias palabras (Taylor y Bodgan, 1992), por medio de una entrevista colectiva a profundidad realizada el 2 de julio del 2020, en la cual participamos 6 personas, quienes tuvimos la posibilidad de conectarnos mediante la plataforma virtual Zoom. Esta entrevista permitió confirmar información y completar vacíos que se pueden generar al contar con una sola perspectiva, o bien perspectivas individuales siendo la construcción colectiva de conocimiento una apuesta política. Asimismo, la entrevista se aprovechó para sondear sobre la consolidación de la organización y el tipo de dinámicas que se despliegan como agrupación en torno al proceso de incidencia política.

En una tercera etapa se ordenó la información recopilada en un cuerpo de datos que fundamentan de manera lógica la caracterización del proceso de incidencia

política. Además, se realizó la contrastación con la teoría, para derivar coincidencias con los desarrollos teóricos a partir de las teorías del poder, la violencia y de la desigualdad, que permiten localizar los nudos de sentido de la experiencia de lo colectivo como una oportunidad para la lucha contra condiciones adversas.

Cabe señalar que la observación y análisis parten de una postura situada al tener una implicación directa con la cooperativa como integrante activa y fundadora de la organización. El hecho de ser parte de la cooperativa desde el inicio y haber estado presente en el desarrollo de los procesos de incidencia política y las gestiones para la conformación legal del colectivo, implica una subjetividad específica en relación con el proceso de construcción colectiva de saberes que estamos llevando a cabo, subjetividad válida desde la investigación feminista.

Este abordaje epistemológico es también conocido como investigación-acción-participativa (IAP). Esto significa, en las propias palabras de Orlando Fals Borda avanzar en una construcción colectiva de conocimiento desde el saber popular, es decir que se construye a partir de las vivencias socializadas en comunidad, con un claro objetivo de acción, un objetivo político (Fals, 1986). Se comparte la definición citada por Gloria Pérez desde Kemmis y McTagger sobre la IAP: “la investigación es una forma de indagación autorreflexiva, emprendida por participantes en situaciones sociales con el objeto de mejorar la racionalidad y justicia de sus prácticas sociales y educativas, así como la comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que tienen lugar”, buscando superar como indica la autora el binomio teoría-práctica para encontrarse en un espacio de diálogo común” (Pérez, 1994, p. 151).

Contexto del proceso de incidencia política

En este apartado se presenta un esfuerzo de encuentro entre la teoría y la práctica política vivida en conjunto con la cooperativa, confirmada con la entrevista grupal virtual y la validación de un documento que resume el recorrido histórico de nuestra cooperativa durante estos años. Concebir la evolución de la cooperativa implica conocer de manera muy breve tres ámbitos de acción: el funcionamiento interno, la cooperativa como proyecto piloto, así como el proyecto de ley de cooperativas de vivienda de usuarios por ayuda mutua, al menos para el período entre el 2014 y 2019.

La cooperativa surge al calor del asentamiento más grande del país conocido como La Carpio en el 2012. En un barrio llamado San Vicente, se conformó un Comité de titulación y vivienda con el objetivo de completar la titulación de 108 lotes en coordinación con la Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI).

Mientras llevábamos a cabo esa labor, conocimos del modelo cooperativista de vivienda por ayuda mutua desarrollado en Uruguay.

En Costa Rica, y no solamente en La Carpio, muchas de las familias son de escasos recursos, pero otras que son parte de la cooperativa somos de ingresos medios, pero no los suficientes para acceder a un crédito en las actuales condiciones del sistema bancario nacional, situación que he llamado el "sándwich" o "los ninis de la vivienda", es decir familias que no son sujetas de un bono individual-familiar de la vivienda ni son sujetas de crédito.

Luego de más de dos años de sostener negociaciones con el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) se logró obtener la personería de la cooperativa. Desde el 2012 COOVIFUDAM aunque no contaba con una figura legal, inició una participación activa en la Coordinadora Centroamericana de la Vivienda Solidaria (COCEAVIS) por medio de una persona delegada de Costa Rica. Este vínculo implicó que todos los años se hayan firmado convenios de cooperación financiera con We Effect a través del proyecto regional, lo que facilitó procesos de formación político-ideológica sobre el modelo, articulación y coordinación con equipos de asistencia técnica, e impulsar el proceso de legalización de la cooperativa lograda a finales del 2014.

Luego de haber alcanzado la personería jurídica de la cooperativa, se habilitaron las posibilidades formales para hacer posible el proyecto piloto, es decir discutir más formalmente con autoridades como el INFOCOOP y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) nuestra propuesta. Los acercamientos a estas instituciones iniciaron en el 2013 con apoyo de We Effect, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por ayuda mutua (FUCVAM) y la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). El proyecto piloto presentaba dos funciones primordiales, por un lado dotar de vivienda a todas las familias por medio de la construcción participativa, así como presentarse como la primera experiencia piloto en Costa Rica. Esto con el fin de dar sustento a las modificaciones de reglamentos o proyectos de ley que serían necesarios para el desarrollo del modelo cooperativista en el país.

Figura 2

Recorrido Avenida Central, San José en Marcha-Commemoración 1ero de mayo, 2018



Nota: Autoría propia, 2018.

Abordaje teórico en diálogo con lo conversado:

El modelo de poder impuesto por el patriarcado

Partimos del reconocimiento del poder del patriarcado y sus consecuentes condiciones de privilegio para los hombres a costa de las mujeres como sistema de dominación específico (Moller, 1989). De ahí, consideramos también las diferencias instauradas por clase, etnia y todas las experiencias individuales resultantes de esa dominación (Viveros, 2016; Crenshaw, 1991).

El proceso de incidencia política que llevamos a cabo, evidencia lo que Patricia Muñoz llama violación del goce de los derechos económicos, culturales, sociales y políticos, debido a que entre otras cosas, seguimos siendo excluidas de los espacios de participación política y de espacios de elaboración de políticas y de toma de decisiones que nos afectan directamente. Esto empeora porque “el estado y sus instituciones continúan ignorando la violencia estructural que desempodera a las mujeres” (Muñoz, 2011, p. 7). Muñoz retoma el concepto de violencia estructural del sociólogo Johan Galtung (1969), el cual indica que:

[...]la violencia estructural es el mecanismo por el cual sistemas económicos, sociales y políticos institucionalizan el daño. Desde su punto de vista, la discriminación institucionalizada, las inequidades e injusticias, tal como la continua subordinación de las mujeres, la explotación de trabajadores indocumentados y la segregación de políticas de vivienda para los pobres constituyen ejemplos de violencia estructural (Muñoz, 2011, p. 7).

En términos históricos, la crisis económica internacional iniciada en los años 70 tuvo fuertes repercusiones en el país, y uno de los ámbitos más afectados fue la profundización de la pobreza y la falta de acceso a una vivienda digna para una importante franja de la población. La entrada en vigencia de políticas neoliberales a partir de la firma de convenios con el fondo monetario internacional y la puesta en marcha de los programas de ajuste estructural (PAES) generó las condiciones para “un posicionamiento del mercado como el principal regulador de las relaciones sociales y económicas del país; una redefinición del papel del estado” (Solano y Aguilar, 2017, p. 118), provocando entre muchísimas cosas, recortes a las políticas sociales, así como mayor apoyo estatal al sector privado.

A pesar del claro desmantelamiento del Estado, persisten en la actualidad iniciativas de lucha pero muy debilitadas, tal es el caso de la propuesta cooperativa. Hoy, como también se indica en el informe de FUPROVI elaborado por Solano y Aguilar, la organización por la vivienda no implica ningún impacto en la política pública habitacional.

La situación de vivienda al 2012 revelaba la existencia de 382 asentamientos en condición de precario, con acceso reducido a servicios públicos y bienes de consumo mínimos, en condiciones deplorables, en viviendas que no reúnen las condiciones mínimas. Por ello, en el informe se lanza la pregunta sobre “si la falta de una vivienda adecuada sigue afectando a miles de costarricenses, ¿cómo explicarse que actualmente el nivel de organización y protesta social por la consecución de una vivienda sea inexistente o sumamente débil?” (Solano y Aguilar, 2017, p. 140). Todas las respuestas asociadas se refieren a que el Estado se ha convertido cada vez más en un ente de transferencia de fondos al sector privado, donde son las empresas las que definen los criterios de uso y condiciones de inversión, un estado que no reconoce a las organizaciones de vivienda como representantes legítimos del sector sino que establece relaciones individuales y por ello “desarrolla estrategias que desmovilizan y diluyen la protesta social” (Solano y Aguilar, 2017, p.140).

Como se indica en el informe, hoy la gente sigue siendo pobre, “pobres con vivienda”, pues las políticas viviendistas siguen siendo parciales, asumiendo el

hábitat como una casa de 4 paredes y un techo, sin consideraciones sobre el uso diferenciado entre hombres y mujeres por ejemplo, o sobre la posibilidad de reconocer que exista algún tipo de decisiones de las personas, especialmente las mujeres más allá de la firma para recibir una vivienda -llave en mano- que probablemente se alquile o se venda de manera clandestina antes de los 10 años que dicta la ley.

El SFNV no reconoce otras formas de resolver el problema de la vivienda sino a través del concepto de bono familiar de vivienda en propiedad individual, desconociendo otras formas propuestas y otras necesidades (Muñoz, 2011). Además, es claro el hecho de que no nos reconocen como mujeres cooperativistas de vivienda, las cuales nos posicionamos desde esa identidad popular como organización comunitaria y no de manera individual, como familias pasivas depositarias de subsidios individuales.

Como cooperativa nos encontramos en la arena política disputando los recursos públicos, pero no solo como mujeres pobres, o como mujeres cooperativistas, sino como personas con "identidades múltiples subordinadas", es decir con "identidades sociales construidas como inferiores por sistemas de poder hegemónico que vivencian estas múltiples identidades como un todo" (Muñoz, 2011, p. 12).

¿Políticas con enfoque de "género"?

La actual Política Nacional de vivienda plantea algunos ejes de acción con enfoque de género. Sin embargo, este esfuerzo que se presenta de manera aislada y no integrada a la Política de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030 del INAMU (PIEG), aún se encuentra lejos de plantear políticas transformadoras. Como bien señala Jeaninne Anderson, aunque los gobiernos intentan incorporar ciertas categorías de manera transversal, aún hoy plantean propuestas de carácter afirmativo. Sus señalamiento en los documentos de política no implican hoy la voluntad política de acercarse a las problemáticas de manera diferenciada y crítica, mucho menos desde un enfoque feminista-interseccional. El gobierno actual aún está lejos de proponer desde sus políticas aisladas y desagregadas; planes de acción con contenidos presupuestarios y técnicos que puedan al menos darle contenido a algunos planteamientos:

[...]las categorías de género tienen otro tipo de interacciones con el sistema de clases sociales, ya que existe la antigua práctica de clasificar a todo el hogar en una misma categoría, que generalmente implicaba asimilar a la esposa a la categoría ocupacional y el estatus del cónyuge (Anderson, 2015, p. 96).

El hecho de asumir las necesidades de vivienda de las mujeres como una sola, de manera homogénea evidencia la violación de los derechos de las mujeres. Esto se explica también desde los aportes de Catherine Mackinnon. Ante la afirmación de que el feminismo no tiene una teoría del Estado y en contraposición con los aportes marxistas, la autora nos plantea comprender la política más allá del Estado, reconociendo que si bien “la política se convierte en un fenómeno autónomo constreñido por la economía pero que no puede reducirse a esta [...] el Estado expresado a través de sus funcionarios tiene un carácter de clase definitivo” (MacKinnon, 1989, p. 5). Además, la autora nos advierte que el sistema de género es un sistema social que divide el poder, por tanto es un sistema político (MacKinnon, 1989, p. 7), en el que habría que observar cómo se manifiestan estas divisiones en la práctica de la política pública.

La exclusión de las mujeres de la vida pública y de la toma de decisiones es evidencia de ello. Importante aclarar que el hecho de que haya mujeres en las posiciones estatales de toma de decisiones no implica para nada que las necesidades y las consideraciones sobre género o sobre las mujeres en las políticas consideren de manera adecuada las interseccionalidades. El hecho de que asistamos a un Estado patriarcal implica la puesta en práctica de valores sexistas más allá de quienes las ostenten; mujeres en condición de privilegios socioeconómicos, que gozan de cierta “respetabilidad y autoridad” (Zúñiga y Villavicencio, 2015, p. 723) asisten por su lado a otro tipo de opresiones, pero esto no las exime de la reproducción de expresiones de violencia estructural en detrimento de las mujeres (MacKinnon, 1989).

Catherine Mackinnon, así como Celia Amorós nos recuerdan la política sexual de Kate Millet sobre ese hacer política patriarcal a partir de claras relaciones estructuradas de poder. Los modelos de desarrollo país y sus consecuentes políticas públicas no han logrado superar esas relaciones desiguales de poder que les preceden mucho antes de existir como políticas públicas y como aparatos estatales en general (MacKinnon, 1989, p. 8). Es decir, el tema del poder y la centralidad del patriarcado como sistema, si bien es casi imperceptible para la mayoría, para nosotras es muy evidente, se expresa a diario y se concretó con el proceso de incidencia, en la jerarquía sexual definida por la estructura de dominación (Amorós, 2005, p. 16). Sobre esto además, nos agarramos de Amorós para dejar claro que:

[...]no entendemos por política el limitado mundo de las reuniones, los presidentes y los partidos, sino el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo [...] y como la esencia

de la política radica en el poder, es infalible el impacto de semejante privilegio (Amorós, 2005, p. 16-17).

El estado es masculino, la supuesta neutralidad es claramente masculina, asumiendo que lo que le corresponde a los hombres, le corresponde por igual a las mujeres. Por ello, como afirma la autora, el estado no reconoce el género, no lo reconoce porque asume convenientemente solo una forma. La libertad positiva de la que gozan quienes deciden cómo se hace la ley, y su instrumentalización de las políticas públicas, se encargan de definir la libertad negativa, y si la propuesta cooperativista de vivienda podría ir en detrimento de libertades positivas de ciertos grupos económicos de poder -los intereses de la clase burocrática y la clase empresarial- no se nos permitirá interferir en la libertad positiva de estos grupos de poder (MacKinnon, 1989, p. 10). Esta privación de poder en definitiva evidencia al Estado Patriarcal al que asistimos hoy: "Este poder, este Estado, no es un lugar concreto, sino una red de sanciones repartidas por toda la sociedad que «controla los medios principales de coacción» que estructuran la vida diaria de la mujer" (MacKinnon, 1989, p. 14).

Es muy importante subrayar que no estamos hablando de un poder "tiránico", no podemos afirmar eso. Sin embargo, sí podemos afirmar que no se desarmó el sistema de opresión debido a los valores y las prácticas dominantes que vivimos y seguimos viviendo en nuestra insistencia por que se considere en términos legales y financieros una propuesta política. Entendemos esta opresión como la conceptualizada por Luis Villavicencio y Alejandra Zúñiga, cuando se refieren a que:

la opresión designa las desventajas e injusticias que designa alguna gente no porque un poder tiránico la coaccione, sino por las prácticas cotidianas de una bien intencionada sociedad liberal [...] la tiranía de un grupo gobernante sobre otro grupo social [...] sin duda debe señalarse como opresiva. Pero la opresión se refiere también a los impedimentos sistemáticos que sufren algunos grupos y que no necesariamente son el resultado de intenciones de un tirano. La opresión así entendida es estructural y no tanto el resultado de las elecciones o políticas de unas pocas personas (Villancesio y Zúñiga, 2015, p. 722).

Claudia Anzorena nos recuerda la complejidad de observar a este Estado patriarcal como régimen, debido a que sigue ganando la falsa escisión entre lo público-privado o doméstico, lo cual hace difícil comprender la relación entre las mujeres y el Estado. Además, porque se asume la esfera pública reducida a lo estatal (Zúñiga y Villavicencio, 2015; Anzorena, 2013). Como bien señala la autora y muchas otras urbanistas feministas, se sigue asumiendo formalmente al

Estado como neutro, descorporeizado y asexuado, por tanto, no se toma en cuenta el reconocimiento de las necesidades, diseños, elaboraciones, ejecuciones y evaluaciones del ámbito público desde un enfoque diferenciado, no neutro. Esta es una prueba más de la invisibilización y el no reconocimiento de la categoría política de mujer “como categoría histórica y socialmente construida, atravesada por relaciones de poder determinadas por la clase, el género, la raza...” (Anzorena, 2013, p. 28).

Las políticas públicas son acuñadas por quienes tienen poder en el Estado, siendo una burocracia estatal también un ring de lucha y disputa por los recursos (Anzorena, 2013). Son las instituciones las que determinan quiénes definen la acción público-estatal sobre la vivienda en el territorio nacional, quiénes deciden además qué se puede hacer y qué no, definen tanto el uso como el destino y los mecanismos de acceso a los derechos:

La intervención del Estado condiciona la vida de la población, porque determina las prioridades sobre el uso (o no) de ciertos bienes y servicios, establece cuál es el punto de vista válido para decidir quién tiene derecho a qué y quién no, y transmite la ideología dominante (Anzorena, 2013, p. 40).

Las instituciones que definen las políticas públicas habitacionales no comprenden las relaciones simbólicas y materiales que se tejen y que vivencian las mujeres que “reciben una vivienda” versus las mujeres que deseamos gestionar ese espacio vital de otra manera. Se subestiman las implicaciones y las percepciones sobre lo que es una vivienda. El actual sistema suma a la ruptura entre lo público y privado, al no reconocer el transitar de las mujeres entre estos espacios por sus condiciones de género interseccionadas con otras condiciones, en este caso de clase (Anzorena, 2013, p. 43). El no permitirnos la posibilidad de afianzar los cimientos normativos para reconocer otras formas de construir vivienda y vida de manera colectiva, participativa y liderada por mujeres reproduce inevitablemente la violencia estructural, profundiza las desigualdades y hace transitar a las mujeres en círculos de pobreza multidimensionales (Anzorena, 2013).

Parece incluso paradigmático que la política pública habitacional que justamente crea las condiciones para el acceso a una vivienda digna y adecuada, se niegue a reconocer otras formas, reduzca la vivienda a un bien afirmativo, no reconozca el papel simbólico y material en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en comunidad, incluso no reconozca el lugar de las mujeres en la comunidad quienes sostienen literalmente la vida en una permanente red familiar y comunitaria de los cuidados para la reproducción de la vida. Pero que además, no preste atención en ejercer su papel de ente rector para asegurar la

no reproducción de prácticas políticas que sigan fortaleciendo al estado costarricense como un patriarcado público-estatal (Martínez Franzoni y Voorend, 2009).

En realidad no es paradigmático, porque justamente Amorós nos recuerda estudiando a Kate Millet que: “el patriarcado gravita sobre la institución de la familia. Esta es simultáneamente un espejo de la sociedad y un lazo de unión con ella. En otras palabras, constituye una unidad patriarcal dentro del conjunto del patriarcado” (Amorós, 2005, pp. 18-21). Esto explicaría en mucho la insistencia en el otorgamiento del subsidio solo reconociendo a la familia nuclear, incluso llamada “típica”, frente a otras formas de recomposición del tejido social. En el caso nuestro, no ignoramos a la familia como tal, sino que la comprendemos como una unidad dentro de un tejido social más amplio, colectivo que se viste de otros valores y características distintas a la camisa de fuerza individualista y mercantilista.

Si el Estado interviene desde políticas fragmentarias como afirma Claudia Anzorena, no es difícil comprender las consecuencias que ello contrae al mejor estilo “mayor impacto, menor costo”, sin importar la fuerte intersección de clase y género, pues quienes detentan el poder del diseño de estas políticas siguen asumiendo por un lado a las mujeres como si no fueran pobres y a los pobres como si no fueran mujeres. En este caso en asuntos sobre vivienda y territorio nos queda como anillo al dedo la siguiente cita:

[...]entre la lógica del reconocimiento de los derechos y la lógica de la redistribución (asistencial neoliberal en este caso), se exime a la burocracia estatal y a sus funcionarios/as de hacerse cargo de que clase y género están fuertemente imbricados... La una y la otra coexisten de manera contradictoria, pues mientras por una parte existe una retórica de ampliación de los derechos y de ciudadanía de las mujeres como así también personas con deseos de democratización que demandan la ampliación y garantía de los derechos para las/os sujetos subalternos, por la otra, a la hora de aplicar políticas sociales, las mujeres siguen siendo consideradas en sus lugares tradicionales: como madres y como vulnerables, funcionales a la búsqueda del mayor impacto al menor costo y las “aliadas” ideales para buscar formas de subsistencia para ellas y las personas a su cargo (Anzorena, 2013, p. 107).

La coope: La interrelación de los bienes comunes y la reproducción de la vida

Silvia Federici (2011) plantea que una de las más graves consecuencias del avance y predominio del capitalismo ha sido la separación o escisión de la vida humana en dos ámbitos, el de la producción de mercancías (espacio de los

hombres, ámbito público) y el de la reproducción de la vida (espacio de las mujeres que las excluye y aísla en el hogar, ámbito privado).

Raquel Gutiérrez (2015) incorpora un concepto que nos permite resignificar estas experiencias y concebir estas actividades en los términos cooperativos que plantea Federici resolviendo las experiencias de lucha como el centro en la reproducción de la vida. La autora llama a esta forma específica de lo político, “política en femenino” y define su eje en “el compromiso colectivo de la reproducción de la vida humana y no humana” (Gutiérrez, 2015, p. 84). Al respecto, la construcción de lo común o comunes se presenta como una alternativa al binomio estado-mercado, como prefiguración de una sociedad no capitalista. Federici añade que:

[...]los comunes, desde una perspectiva feminista [...], refieren a un punto de partida conformado por la lucha contra la discriminación sexual y por las luchas por el trabajo reproductivo, que [...] es la piedra angular sobre la que se construye la sociedad, y desde la que debe de ser analizada toda organización social (Federici, 2013, p. 245).

De esta forma, el sentido de lo común está en la producción de un sujeto común, es decir, de una comunidad con esquemas relacionales basados en los principios de cooperación y responsabilidad. En este sentido, se comprende “lo común” como principio de organización de la vida en respuesta al ajuste económico que deja por fuera, en la marginalidad, a los sectores populares, impidiendo su acceso a los bienes y servicios básicos y públicos necesarios para la reproducción de la vida (Gutiérrez, 2015).

Ahora bien, la vivienda es un ejemplo muy claro de mercantilización de un derecho humano básico. Y siendo la vivienda una necesidad concreta, un bien fundamental para la reproducción social y material de la vida, en el contexto actual, el modelo del cooperativismo de vivienda por ayuda mutua constituye una propuesta de autoorganización y autogestión de una serie de comunes que, además de reivindicar la vivienda como derecho, coloca al hogar como el centro de la lucha, posicionando y potenciando así el trabajo reproductivo y productivo de las mujeres en función de nuevos procesos socio-políticos de transformación anticapitalista y antipatriarcal.

Esto sucede gracias a que el modelo cooperativista de vivienda por ayuda mutua está basado en la práctica sistémico-relacional de la solidaridad y la democracia directa, el uso y goce de lo común bajo la propiedad colectiva, la sustitución de la explotación de la fuerza laboral por la ayuda mutua, su solidez como proceso autogestionario de producción social del hábitat, y el respeto de la independencia política de sus estructuras organizativas. En palabras de Gil “la

cooperación, la ayuda mutua, la autoadministración de la producción en colectividad”, como son promovidas desde la implementación del modelo, responden “a una muy consciente necesidad y deseo de aumentar los goces colectivos y reducir los sufrimientos” (Gil, 2002, p. 7). Por lo tanto, el protagonismo de las mujeres en este tipo de luchas no es otro proceso más que el de las mujeres construyendo nuevos comunes y formas alternativas, revolucionarias de hacer política.

El modelo cooperativo plantea un esquema solidario y transparente, que permite autogestionar a través de la ayuda mutua y la asistencia técnica, la construcción de complejos habitacionales que satisfagan sus necesidades residenciales. Lo anterior significa que el proceso de búsqueda de alternativas de suelo urbanizado, diseño y prefactibilidad de los proyectos, será dinamizado, no en solitario, generando condiciones colectivas de acceso a financiamiento para mano de obra, materiales y asistencia técnica mucho más favorables para las familias.

Se considera por tanto que el transcurso de las mujeres que inicia por resolver una necesidad básica de acceso a una vivienda mínima, hacia la constitución de una figura colectiva asentada en los cuatro pilares del modelo cooperativista (propiedad colectiva, autogestión, ayuda mutua y asistencia técnica), la participación y administración del proyecto habitacional, el ocupar y liderar los cargos de dirección política internos y externos para proponer cambios en marcos legales y políticas públicas, ejemplifica la conexión ininterrumpida que gestamos las mujeres en la producción del espacio privado-público/ individual-colectivo de manera dialéctica, teniendo como pivote central la reproducción de la vida en todas sus formas.

En las cooperativas el proceso de toma de decisiones, de gestión y administración de la comunidad, así como de la puesta en marcha de la ayuda mutua como herramienta de colaboración real, además de abaratar los costos del proyecto, permite el crecimiento de lazos de cooperación necesarios para cubrir una amplia gama de necesidades que luego se traduce en el desarrollo de proyectos una vez concluido el proyecto constructivo, como por ejemplo guarderías, tortillerías, tiendas de abarrotes, o algún emprendimiento productivo donde las personas pueden emplearse. También ha significado un cambio en la redistribución del tiempo, que nos permite a las mujeres dedicar más tiempo tanto a las tareas productivas, como a las tareas políticas propias de la cooperativa o de las organizaciones de segundo y tercer grado que integran.

En concordancia con una investigación realizada en Argentina y Uruguay sobre dos espacios organizativos, uno de ellos sobre la experiencia de las mujeres en las cooperativas bajo la sombrilla FUCVAM (Bascuas, Menendez y Sosa, 2018),

se reconoce que las mujeres tejen relaciones cotidianas y políticas específicas que parten de las experiencias de opresión vividas por las mujeres y que generan lazos de confianza, complicidad y acompañamiento:

[...]capaces de dar soporte personal y fuerza colectiva. No se trata de espacios puramente armónicos o exentos de conflicto, pero tales prácticas políticas entre mujeres tienen el potencial de disputar el mundo simbólico masculino dominante y su lógica jerárquica y violenta al crear otros sentidos (Bascuas, Menendez y Sosa, 2018, p. 164).

Estos espacios de cooperación, construcción y uso de bienes comunes también enfrentan cotidianas situaciones de conflicto, conflictos que según corresponda se discuten en los espacios de Asamblea de la cooperativa. Desde esa práctica, en las cooperativas se enseña y se aprende que se vive en hogares complejos basados en constantes negociaciones intrafamiliares y comunitarios, por tanto como recuerda Rita Segato (2013), los bienes comunes no son solo elementos tangibles, son también los “habitares”, y como bienes preciados, no son estáticos, por tanto siempre está presente el cuidado de no jerarquizar las relaciones de poder ya existentes y predefinidas por las figuras de toma de decisiones a lo interno de las cooperativas.

Estos habitares posibles, o esta forma de hacer política en clave feminista (Segato, 2013) pasan por la construcción de perpetuos espacios colectivos, de participación para la protección de las acciones de reproducción de la vida cotidiana. Este elemento es central para disputar los territorios, no solamente el suelo para construir, sino también el territorio/cuerpo, como el territorio/barrio y el territorio/ciudad. La cooperativa es un espacio diverso en el que se comparte y se reúnen esfuerzos. De palabras de sus integrantes en la entrevista: “En La Carpio estamos en un ambiente de violencia, de poder, de liderazgos pero también de autonomía [...] son muchas cargas a la vez que se comparten” (Kattia, entrevista grupal, 2 de julio de 2020).

Dentro de la diversidad de las y los integrantes de COOVIFUDAM, lo que nos reúne es un proyecto común de vida: “Creamos comunidades desde el primer momento en que nos reunimos y sabemos con quién vamos a vivir, la diversidad le da riqueza a la cooperativa” (Kattia, entrevista grupal, 2 de julio de 2020). La visión de vivienda compartida implica no solo trabajar juntas por un sueño, sino convivir desde ya, como una comunidad que se apoya en las labores reproductivas y productivas.

La agrupación representa ese instrumento colectivo concreto para acceder a un proyecto que de manera individual o que una sola familia no podría alcanzar, siendo que las soluciones de vivienda representan inversiones muy cuantiosas

para familias de bajos recursos y de ingreso medio. El modelo de la cooperativa permite plantear en colectivo necesidades que se experimentan por separado, pero atraviesan trabas similares que se convierten en los nudos de conexión entre los miembros de la organización (las dificultades crediticias, los altos costos de terrenos, vivienda, las condiciones restrictivas para acceso a bonos o propiedades).

Estas condiciones más sororas de la convivencia, muestran las nuevas armonías en las relaciones de estas mujeres consigo mismas, sus comunidades y sus compañeras y compañeros de la cooperativa. La experiencia práctica de un apoyo en conjunto de proyectos comunes y aspiraciones individuales, conduce a un feminismo espontáneo que aunque puede no reconocerse como tal, ciertamente supone una nueva aproximación a las relaciones sociales (Bascuas, Menendez y Sosa, 2018).

Conclusiones

La organización en colectivo pasa por aceptar y abrazar la diversidad, reconocer las interseccionalidades (Viveros, 2016; Crenshaw, 1991) y aceptar como un golpe duro pero superable, la estructura estatal que suprime con su poder ese impulso de creatividad. En el caso de las mujeres, además, representa saberse despojadas simbólicamente de la posibilidad de participación real en la toma de decisiones, a menos de que sea levantando pelea, cuestionando ciertos supuestos de feminidad (Barry, 2007; Moller, 1989).

La comprensión del Estado, dentro del sistema de género como un ente que divide los géneros y excluye a las mujeres de la vida pública y de la toma de decisiones por no superar los arreglos y las distribuciones desiguales del poder (MacKinnon, 1989), nos ha empujado como grupo a cohesionarnos, organizarnos y educarnos para luchar contra esa máquina en los términos de su ley. La agrupación se ha constituido formalmente como cooperativa y ha construido sus Estatutos y reglamentos de funcionamiento interno, lleva a cabo reuniones mensuales y Asambleas ordinarias anuales. Uno de los principales desafíos se centra en cumplir con toda la normativa para estar al día, situación que ha implicado tropiezos y aprendizajes para la dirigencia quienes nos encargamos de llevar toda la documentación al día, pero que nos ha demostrado la exclusión por género de estas oportunidades para ejercer nuestro poder individual y colectivo.

Este artículo es un esfuerzo por sintetizar la experiencia y la visión compartida por las y los integrantes de la cooperativa al respecto de la desigualdad y el poder como elementos que afectan nuestra gestión y experiencia directa de incidencia política. En el proceso de construir y sostener un proyecto colectivo

para solucionar los problemas de acceso a una vivienda, las y los miembros de la cooperativa hemos desarrollado mecanismos colectivos para soportar los embates del poder estatal y contrarrestar las desventajas en las que nos colocan sus desigualdades. Una política en femenino (Segato, 2013), el cooperativismo como una expresión sorora y colectiva (Bascuas, Menendez y Sosa, 2018), se levanta contra las políticas públicas que reproducen sesgos sexistas como únicos medios para la repartición de bienes y recursos, que terminan manifestándose como procesos organizacionales en lugar de verdaderas oportunidades de acción desde el Estado (Anzorena, 2013).

La cooperativa lanza una manifiesta afirmación de organización y le demuestra al Estado que no es necesario aparecer para organizar a nadie. El poder también está en lo colectivo y las desigualdades pueden atenderse desde la base, con demandas claras y contundentes, que aunque sean ignoradas o relegadas, se defienden como una construcción plural.

La cohesión alrededor de un proyecto concreto acarrea frustraciones y desilusiones, que se reflejan en la contienda en la arena política y contra el poder estatal, pero que fortalecen dinámicas comunitarias, facilitando la construcción de un espacio colectivo que de entrada apuesta por la defensa del bien común, pero donde también se hace posible la construcción y sostenimiento de otros bienes comunes como el diálogo, saberes acumulados, el reconocimiento de formas distintas de pensar, el respeto a las decisiones colectivas, la preocupación por las y los demás más allá de lo que cada quien pueda resolver. Esto no implica no reconocer que existen diferencias de opinión y conflictos a lo interno que aún se dan, pero prevalece para quienes aún estamos en la cooperativa el respeto y la construcción colectiva desde la pluralidad de intereses y posiciones, teniendo siempre presente los objetivos políticos de la cooperativa.

La disputa por los recursos, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de otras propuestas distintas a las legitimadas por las estructuras gubernamentales, evidencian tanto relaciones no estáticas, como el peso violento de las estructuras de poder estatal en tanto no concretan voluntades políticas que reconozcan formas diversas de paliar el déficit habitacional real haciendo su trabajo para dotar de financiamiento, suelo y marcos legales a iniciativas populares. Mientras no se reconozca la necesidad de avanzar en viabilizar las distintas necesidades, especificidades, pluralidades y los entrecruces entre las distintas condiciones interseccionales, estaremos lejos de asistir a políticas públicas habitacionales y de género inclusivas, que no respondan sólo a datos o a las lógicas sexistas y mercantilistas impuestas desde hace más de tres décadas.

Las manifestaciones colectivas de resistencia plantean una defensa, apropiación y reapropiación del espacio urbano a través de la lucha por el reconocimiento de la función social para los cuidados y la reproducción de la vida, en contraposición con ciudades extractivistas y despojadoras de bienes comunes. La acumulación por desposesión asociada con procesos de privatización y servicios públicos, así como la aplicación de medidas de financiarización que gestionan y manipulan la crisis para la redistribución de la renta estatal restringe el papel protagónico de las mujeres en la construcción de las ciudades (Di Virgilio, 2017; Harvey 2013).

Referencias bibliográficas:

- Amorós, C. (2005). Dimensiones del Poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de filosofía política*, 25, 11-34.
- Anderson, J. (2015). Categorías de diferencia, trayectorias de desigualdad: superar la pobreza femenina diversa en América Latina. En Valenzuela, M y Rangel, M, *Desigualdades entrecruzadas. Pobreza, género, etnia y raza en América Latina*. OIT.
- Anzorena, C. (2013). Mujeres en la trama del Estado, EDIUNC.
- Arroyo, H., Paniagua, L. y Azofeifa, V. (2018). Una apuesta política desde las mujeres por la lucha de la vivienda. *Revista de Ciencias Sociales*, 2 (160), 102-118.
- Barry, K. (2007). Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual. En Amorós, C y De Miguel, A, *En Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, Del feminismo liberal a la posmodernidad*, Minerva.
- Bascuas, M., Menendez, M., y Sosa, M. (2018). Experiencias de feminismo popular en el cono sur: reproducción de la vida y relaciones entre mujeres. En Méndez, M, *Las disputas por lo público en América Latina y el Caribe*, 159-184. CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0k8v>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review* 43 (6), 241-299. doi:10.2307/1229039.
- Di Virgilio, M. (2017). Impacto de la gentrificación y la expoliación urbana desde una perspectiva de género. En Vázquez, A, *Extractivismo Urbano: Debates para una construcción colectiva de las ciudades*, 91-97. Editorial El Colectivo.
- Emanuelli, M. (Ed.). (2006). Vivienda con rostro de mujer, mujeres y derecho a una vivienda adecuada, Coalición internacional para el Hábitat, Oficina Regional para América Latina (HIC-AL) y Red de Mujeres y Hábitat (LAC).
- Espinoza, Y. (Ed.). (2010). Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano, Buenos Aires, Editorial La Frontera.
- Fundación Promotora de la Vivienda (FUPROVI). (2019). Estadísticas descriptivas no publicadas sobre tenencia de la vivienda, sexo, relación de parentesco, quintiles según ingresos y

déficits habitacionales tradicionales y reales, con base en la Encuesta Nacional de Hogares con ENAHO.

- Fals, O. (1986). Conocimiento y poder popular, Lecciones con campesinos de México, Nicaragua y Colombia. Editorial Siglo XXI.
- Federici, S. (2011). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Editorial Tinta Limón.
- Federici, S. (2013). Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas, Editorial Traficantes de Sueños.
- Gil de San Vicente, I. (2002). Cooperativismo obrero, consejismo y autogestión socialista. Algunas lecciones para Euskal Herria. <http://www.rebellion.org/docs/121970.pdf>
- Guevara, P. y Arce, R. (2016). Estado de la vivienda en Centroamérica. INCAE. http://x.incae.edu/ES/clacds/publicaciones/pdf/Estado_de_la_Vivienda_en_CA.pdf
- Gutiérrez, R. (2015). Horizonte comunitario-popular. Antagonismo y producción de lo común en América Latina, Editorial BUAP.
- Harvey, D. (2013). Ciudades Rebeldes: Del derecho de la ciudad a la revolución urbana, Ediciones Akal, S.A.
- MacKinnon, C. (1989). Hacia una Teoría Feminista del Estado, Ediciones Cátedra.
- Martinez, J. y Voorend, K. (2009). Sistemas de patriarcado y regímenes en América Latina: ¿Una cosa lleva a la otra?, Fundación Carolina.
- Moller, S. (1989). Justice, gender and the family. Editorial Basic Books Inc.
- Muñoz, P. (2011). Violencias interseccionales. Editorial CAWN, 2011.
- Pérez, G. (1994). Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes. I. Métodos, Editorial La Muralla.
- Segato, R. (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (Ed. rev.), Ediciones Tinta Limón. http://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf
- Solano, F. y Aguilar, J. (2017). Informe Nacional: Situación de Vivienda y Desarrollo Urbano 2016, FUPROVI.
- Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados, Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”, *Revista Debate Feminista*, 52, 1-17.
- Villacencio, L. y Zúñiga, A. (2015). La violencia de género como opresión estructural, *Revista chilena de derecho*, (2), 719 – 728.